



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N°191

De 6 de agosto de 2024.

Por medio del cual se eliminan las posiciones Nos.7851, 7852, 7859, 7857,7858, 3246, 221 y aumentar el salario a las siguientes posiciones Nos.7850, 7856, 7854, 7853, 2860, 3176, 3277, 225, 4104, 223, 3270, 2840, 4214, 3245, 2787 y 5900 en la Estructura de Personal de la Junta Comunal de Pedregal, pagado por el Municipio de Panamá, asignado a la Junta Comunal de Pedregal.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA,
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el H.C. Luis A Constante M., Representante del Corregimiento de Pedregal, solicitó ante la Augusta Cámara Edilicia, la aprobación para la modificación de la Estructura del Personal pagado por el Municipio de Panamá, asignado presupuestariamente a esa dependencia;

Que la Junta Comunal de Pedregal, requiere eliminar las Posiciones Nos.7851, 7852, 7859, 7857,7858, con salarios de Novecientos Balboas c/u (B/.900.00) 3246, con salario de Quinientos Cincuenta Balboas (B/.550.00), 221, con salario de Seiscientos Balboas (600.00) y se realicen ajustes salariales a las siguientes Posiciones Nos.7850, 7856, 7854, 7853, 2860, 3176, 3277, 225, 4104, 223, 3270, 2840, 4214, 3245, 2787 y 5900 la cual pertenecen a la Junta Comunal de Pedregal;

Que se hace necesario para un mejor funcionamiento y calidad de servicio que brinda la Junta Comunal el adecuar el salario con la función que se desempeñe;

Que es obligación del Consejo Municipal de Panamá, respetar la autonomía de las Juntas Comunales;

Que esta reestructuración no afecta económicamente la asignación presupuestaria aprobada en el Presupuesto 2024.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ELIMINAR las Posiciones Nos.7851, 7852, 7859, 7857,7858, 3246, 221 de la Estructura de Personal pagado por el Municipio de Panamá, asignado a la Junta Comunal de Pedregal.

Posición	Salario
7851	B/.900.00
7852	B/.900.00
7859	B/.900.00
7857	B/.900.00
7858	B/.900.00
3246	B/.550.00
221	B/.600.00

ARTÍCULO SEGUNDO: AUMENTAR a las siguientes Posiciones de la Estructura de Personal de la Junta Comunal de Pedregal, quedando así:

(Firma)



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

Pág. N°2
Acuerdo N°191
De 6/08/2024

Posición	Salario Actual	Aumento	Nuevo Salario
7850	B/.900.00	B/.1,125.00	B/.2,025.00
7856	B/.900.00	B/.1,125.00	B/.2,025.00
7854	B/.900.00	B/.1,125.00	B/.2,025.00
7853	B/.900.00	B/.1,125.00	B/.2,025.00
2860	B/.550.00	B/.150.00	B/.700.00
3176	B/.600.00	B/.100.00	B/.700.00
3277	B/.600.00	B/.100.00	B/.700.00
225	B/.600.00	B/.100.00	B/.700.00
4104	B/.600.00	B/.100.00	B/.700.00
223	B/.550.00	B/.150.00	B/.700.00
3270	B/.600.00	B/.100.00	B/.700.00
2840	B/.550.00	B/.150.00	B/.700.00
4214	B/.600.00	B/.100.00	B/.700.00
3245	B/.600.00	B/.100.00	B/.700.00
2787	B/.600.00	B/.100.00	B/.700.00
5900	B/.700.00	B/.50.00	B/.750.00

ARTÍCULO TERCERO: DISMINUIR a la siguiente Posición de la Estructura de Personal de la Junta Comunal de Pedregal, quedando así:

Posición	Salario Actual	Disminuir	Nuevo Salario
4213	B/.850.00	B/.150.00	B/.700.00

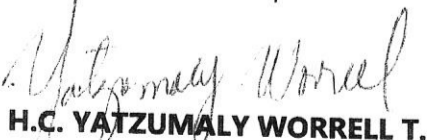
ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de la primera quincena del mes de agosto de 2024.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los seis (6) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).

LA PRESIDENTA,


H.C. KEIRA L. NAVARRO R.

LA VICEPRESIDENTA,


H.C. YATZUMALY WORRELL T.

EL SECRETARIO GENERAL,


MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza Mojica. -

Acuerdo No.191
Del 06 de agosto de 2024

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 08 de agosto de 2024

Sancionado:
EL ALCALDE



MAYER MIZRACHI M.

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL



ROBERTO RUÍZ DÍAZ